á fin de que este Ayto. disponga lo q.e previene S. E. en su Decreto marginal por el que expresa no haver lugar á la excepcion solicitada, y que la Corporacion teniendo presentes las disposiciones legales ultimamte. dictadas p.r las Cortes, subsane en lo que corresponda las faltas de formalidad q.e se reclaman en los que haya lugar. Y en tdo. por este Ayuntamto. acuerda: se haga saber al Depositario interesado y se guarde y cumpla p.a lo que se pase á la tercera Comision ——

Para q.e se abone p.r este Ayto. á los q.e han estado empleados en conducir efectos utiles á la subsist.a de esta Plaza.

Viose un oficio del Sr. Comand.te Gral. Gov.or de esta Plaza fha. treinta de Agosto ultimo por el que previene que por este Ayto. sean satisfechos de sus partes los individuos de las diputaciones de esta jurisdiccion que han conducido granos, aceyte y demas efectos utiles á la subsistencia de esta Plaza. Y en seguida se vió la contestacion dada p.r el Sr. Adl. Primo. Presid.te expresando que p.a dho. pago se hace preciso que su Señoria